



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Municipalidad Provincial de Barranca

RECEPCIÓN

29 DIC. 2022

HORA: 13:03
FIRMA: [Firma]

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 0513-2022-AL/RRZS-MPB

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
CERTIFICADO: que la copia es una reproducción exacta de original que tuvo a la vista

29 DIC 2022

Abog. Victor Martin Castillo Acuña
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

Barranca, 28 de Diciembre del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

VISTO: El Acuerdo de Concejo N° 057-2022-AL/CPB, de fecha 27 de Diciembre del 2022, que Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA, para el año fiscal 2023 de la Municipalidad Provincial de Barranca, tal como lo establece el numeral 16 del artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 192° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42° de la Ley No. 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto.

Que, mediante Ley N° 31638, se Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales.

Que, la Dirección General de Presupuesto Público, mediante la Resolución Directoral N° 0005-2022-EF/50.01, aprueba la Directiva N° 0002-2022-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", así como sus anexos, fichas y formatos.

Que mediante Acuerdo de Consejo N° 057-2022-AL/CPB, de fecha 27 de Diciembre del 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA, para el año fiscal 2023 de la Municipalidad Provincial de Barranca, que asciende a la suma de S/. 48 '443,568.00 (Cuarenta y Ocho Millones Cuatrocientos Cuarenta y Tres Mil Quinientos Sesenta y Ocho y 00/100 Soles).

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Barranca, debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda el 31 de diciembre del año 2022;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2023;

De conformidad con lo prescrito en los artículos 53° y 54° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

"Trabajando hoy... para un mejor mañana".

Jr. Zavala N° 500 - Teléf. 235-5716

www.munibarranca gob.pe



Municipalidad Provincial de
Barranca

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



ARTÍCULO 1°.- PROMULGAR, el presupuesto de ingresos y gastos del pliego: 301294 - Municipalidad Provincial de Barranca, asciende al importe del S/. 48 '443,568.00 (Cuarenta y Ocho Millones Cuatrocientos Cuarenta y Tres Mil Quinientos Sesenta y Ocho y 00/100 Soles), para el Año Fiscal 2023, de acuerdo a lo siguiente:

<u>INGRESOS</u>	<u>Importes S/.</u>	<u>GASTOS</u>	<u>Importes S/.</u>
RUB. 00 - Recursos Ordinarios		RUB. 00 - Recursos Ordinarios	
Programa de vaso de leche	547,414	Pensiones y otras prestaciones sociales	2,308,410
Trans. Prog. Compl. Alimentaria	1,307,808	Bienes y Servicios	175,329
Trans. Prog. Alm. Y Nutr. Pac. Amb.		Donaciones y transferencias	46,484
Tub. PANTBC	453,188	Activos no financieros	6,735,890
Credif. Y Beneficencias	46,484		
Mantenimiento Rutinario de Caminos Vecinales	175,329		
FONDES ANEXO IV - LEY 31638	6,735,890		
RUB. 09 Rec. Direct. Recaudados		RUB. 09 Rec. Direct. Recaudados	
RDR Recursos Determinados	6,178,785	Personal y obligaciones sociales	2,648,124
		Pensiones y otras prestaciones sociales	50,000
		Bienes y Servicios	3,123,115
		Otros Gastos	315,046
		Activos no Financieros	42,500
RUBRO 07- Fondo de Compensación Municipal		RUBRO 07 - Fondo de Compensación Municipal	
Fondo de Compensación Municipal	11,471,176	Personal y obligaciones sociales	7,326,027

"Trabajando hoy... para un mejor mañana".

Jr. Zavala N° 500 - Teléf. 235-5716

www.munibarranca gob.pe



Municipalidad Provincial de
Barranca

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
CERTIFICADO: que la copia es una reproducción
exacta de su original que tuvo a la vista

29 DIC 2022

Abog. Víctor Martín Castillo Acuña
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

		Pensiones y otras prestaciones soc.	396,125
		Bienes y Servicios	1,262,036
		Donaciones y transferencias	250,617
		Otros gastos	150,000
		Activos no financieros	2,086,371
RUBRO 08 - Impuestos Municipales		RUBRO 08 - Impuestos Municipales	
Impuestos Municipales	8,620,969	Personal y obligaciones sociales	4,865,621
		Pensiones y otras prestaciones Soc	50,000
		Bienes y Servicios	3,403,348
		Otros gastos	210,000
		Activos no Financieros	92,000
RUBRO 18 - Canon y Sobre Canon Minero, Regalías y Part.		RUBRO 18 - Canon y Sobre Canon Minero, Regalías y Part.	
Canon Minero	1,826,918	Bienes y Servicios	868,985
Canon Hidroenergético	1,097,052	Activos no financieros	12,037,540
Canon Pesquero	709,741		
Regalías Mineras	711,214		
Regalías FOCAM - Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea	8,561,600		
TOTAL	48,443,568	TOTAL	48,443,568

ARTÍCULO 2°.- APROBAR, la estructura funcional del Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Barranca, correspondiente al Año Fiscal 2023, Por función, programa, sub programa funcional, actividad y proyecto, que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- REMITIR, copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Abog. Víctor Martín Castillo Acuña
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Ricardo R. Zender Sanchez
ALCALDE PROVINCIAL

Jr. Zavala N° 500 - Teléf. 235-5716

"Trabajando hoy... para un mejor mañana".

www.munibarranca gob.pe